



Exp. 21-00-24402

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 09 OCT 2000

VISTO:

La dedicación y empeño puestos de manifiesto por la Lic. Ana María Maccioni (Leg. 29.918) en las tareas académicas encomendadas por el Rectorado de la Casa, entre otras, la traducción de documentación oficial del y al idioma Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional viene cumpliendo dicha labor con absoluto desinterés y elevada eficiencia, por lo que corresponde a la Universidad realizar un merecido reconocimiento;

Que la licenciada Maccioni está a cargo del Área de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Lenguas y ejerce funciones docentes en la cátedra de Métodos y Técnicas de la Traducción, en la cátedra de Terminología y Documentación y en la cátedra de Traducción Jurídica, las tres asignaturas de la Sección Inglés de la citada unidad académica, con un cargo interino de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva;

Que la Facultad de Lenguas próximamente llamará a concurso ese cargo, cobertura que deberá realizarse con la actual definición presupuestaria (dedicación semiexclusiva);

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Instruir a la Secretaría de Administración para que proceda a rectificar transitoriamente la planta de personal docente de la Facultad de Lenguas, incrementando la dedicación del cargo que en forma interina desempeña la Lic. Ana María Maccioni (Leg. 29.918), de semiexclusiva a exclusiva, con partidas presupuestarias correspondientes a este Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Facultad de Lenguas que, al momento de convocar a concurso el cargo de que se trata, deberá hacerlo con dedicación semiexclusiva.

[Firma manuscrita]



Exp. 21-00-24402

Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3°.- La Lic. Ana María Maccioni (Leg. 29.918) en el desempeño del cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva proseguirá al frente del Área de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Lenguas y con el dictado de las tres asignaturas mencionadas. Hst. → 31-03-01

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

EV
8

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1751 ✓

sep
per.